



Fondo Europeo de Desarrollo Regional: "Una manera de hacer Europa"
Eskualde Garapenako Europako Funtsa: "Europa egiteko modu bat"

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la
pandemia de COVID-19
COVID-19aren pandemiaren aurrean Europar Batasunak izandako
erantzunaren zati gisa finantzatua

Expte. OB35/2022. CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO GENERAL PARA LAS ÁREAS REFORMADAS EN EL CENTRO DE SALUD DE SANTA ANA DE TUDELA ESTE.

ACTA DE ACEPTACIÓN DEL INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS Y APERTURA DEL SOBRE C

PRESIDENCIA:

- MAIKA DE ANDRÉS VIERGE

VOCAL:

- MARI CARMEN SOLA SORBET

SECRETARÍA:

- MIRIAM ORTUETA IZCO

En Pamplona, a las 13:30 horas del 13/06/2023, se reúnen las personas las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas al margen, con el objeto de aceptar el informe de valoración técnica, de fecha 5 de junio de 2023, de las ofertas presentadas en el expediente de licitación del OB35/2022, elaborado por los profesionales del Área de Mantenimiento de Infraestructuras y Obras del Área de Salud de Tudela y apertura del Sobre C.

Examinado dicho informe, la Mesa de Contratación acuerda:

1º Aprobar el informe de valoración técnica de las ofertas presentadas en el expediente OB35/2022, que se adjunta como anexo a este acta, y otorgar las puntuaciones que se indican en los Lotes 1 y 3 de dicho informe en relación con los criterios sometidos a juicio de valor de las ofertas presentadas en el Sobre B.

2º Excluir de los Lotes 1, 2, 3, 6 y 7 a las empresas referidas a continuación, por incumplimiento de las prescripciones técnicas siguientes:

- Del Lote 1, excluir a:

- Estilo Instalaciones y Equipamientos, S.L. por ofertar una mesa “con el sobre o tapa de la mesa fabricado en tablero de partículas recubierto de melanina. El requisito básico solicitado del sobre o tablero de todas las mesas es que el acabado sea en estratificado de alta densidad, por lo que la mesa no cumple con los requisitos básicos establecidos”.



UNIÓN EUROPEA
EUROPAR BATASUNA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional: "Una manera de hacer Europa"
Eskualde Garapenako Europako Funtsa: "Europa egiteko modu bat"

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la
pandemia de COVID-19

COVID-19aren pandemiaren aurrean Europar Batasunak izandako
erantzunaren zati gisa finantzatua

- Almadia, S.L. por ofertar *“mobiliario sin identificación de marca ni modelo, cuyas características no cumplen con los requisitos básicos establecidos. El requisito básico solicitado del sobre o tablero de todas las mesas es que el acabado sea en estratificado de alta densidad. La mesa ofertada tiene su acabado en melanina, por lo que no cumple con los requisitos básicos establecidos”*.
- Del Lote 2 excluir a Total Ekip, S.L. por ofertar *“estanterías de MyModularStorage (MMS) y armarios modulares de M. Chacón y MMSLog, cuyas características no cumplen con los requisitos establecidos. Uno de los requisitos solicitados es que los conjuntos de módulos bajos descritos, se colocarán en los huecos existentes en el amueblamiento de obra. Revisada la aclaración aportada por la empresa (medidas del carro; ancho 47,5 cm x fondo 75,5 cm (65,5 cm de carro + 10 cm de asa) x 825 cm de altura), se comprueba que la medida del carro ofertado en el conjunto armario modular cestas AM2, y se deduce que no cabe en los huecos existentes, excediéndose de medida tanto en anchura, como en longitud”*.
- Del Lote 3 excluir a:
 - Interiorismo Modular Integral, S.L. por ofertar *“una bancada modelo Kool que no cumple con uno de los aspectos técnicos solicitados. Las bancadas deben tener el asiento y el respaldo en polipropileno con un espesor mínimo de 7 mm., siendo el espesor del asiento de la bancada presentada, de 5 mm según documentación presentada (no se puede comprobar) y el respaldo de 6 mm, comprobado. Tampoco presenta certificado de cumplimiento de “uso severo” de la bancada”*.
 - Joaquín Antúnez, S.L. por ofertar *“una bancada y silla fija apilable sin brazos ofertados son el modelo Aitana de Dile, que no cumple con uno de los aspectos técnicos solicitados. Las sillas y bancadas deben tener el asiento y el respaldo en polipropileno con un espesor mínimo de 7 mm., siendo el espesor del asiento de la silla y bancada presentada, de 4 mm. Tampoco puede comprobarse el cumplimiento del nivel de “uso severo” prescrito, no aportan certificado de cumplimiento”*.
 - Estilo Instalaciones y Equipamientos, S.L. por ofertar una silla apilable sin brazos que *“no cumple con uno de los aspectos técnicos solicitados. Y oferta bancada sin identificación de marca ni modelo. Las sillas deben tener el asiento y el respaldo en polipropileno con un espesor mínimo de 7 mm., siendo el espesor de la misma 5 mm, comprobado en la muestra presentada. Y no es posible la comprobación del requisito básico de nivel de “uso severo”, no presenta certificado de cumplimiento del mismo. La bancada presentada, sin identificación de marca ni modelo, no cumple el*



requisito del espesor del polipropileno que conforma el respaldo, que es de 5 mm”.

- Del Lote 6 excluir a:

o Galmédica, S.L. por no cumplir con los requisitos básicos siguientes:

“06.01 Báscula médica digital con tallímetro. Presenta modelo INNOVASALUS_MS4971. No cumple varios de los requisitos básicos establecidos. Las mediciones de peso deben ser electrónicas y en rango de 100 gr. El rango en el modelo ofertado es de 200 gr. No menciona el tamaño de los dígitos de la pantalla digital de datos, que debe ser mayor o igual a 20 mm. El adaptador a red debe ser, para poder utilizarse a pilas o a red. No especifica nada sobre esta prescripción.

06.02 Lámpara Lupa Led Base Ruedas. Oferta modelo MIMSAL_09340 + 09651. No cumple varios de los requisitos básicos establecidos. El tamaño de la lente prescrita es mayor o igual a 150 mm, y la lente de la lámpara ofertada mide 127 mm. La estructura metálica debe ser en acero cromado, no se especifica material en la oferta. El diámetro del cabezal prescrito es de 240 mm +/- 5mm, la lámpara ofertada no lo detalla. Se requiere una luminosidad mínima de 1200 lm, pero la oferta no indica el valor de la luminosidad de la lámpara ofertada.

03.04 Otoscopio- Oftalmoscopio pared. Oferta modelo de Riester. No cumple varios de los requisitos básicos establecidos, que enumero. Diseño del alojamiento de los mangos con sistema anti-caída. Lentes de visualización serán de ángulo ancho para instrumentos bajo ampliación.

Sistema de sellado para otoscopia neumática. El equipo ofertado no aporta datos sobre estos requisitos básicos, no aporta ninguna especificación.

Debe incluir puerto de insuflación para realizar otoscopia neumática. El modelo ofertado por Galmédica S.L. no lo incluye.

06.08 Carro de paradas. Oferta modelo FRANCEHOPITAL_PERSOLIFE Emergency Cart 400 (ref.PL41L6-S23-933). Que no cumple las prescripciones técnicas requeridas. El carro de paradas debe contar con tres cajones laterales abatibles, que el carro ofertado no tiene y el tamaño de los cajones principales debe ser: 3 cajones frontales de 75 mm +/- 5 mm, cajón de 150 +/- 5 mm y 1 otro de 228 mm +/- 5mm. El carro ofertado presenta 4 cajones de 76 mm, 1 de 156 mm y otro de 236 mm, que no cumplen las prescripciones técnicas establecidas.

06.10 Monitor de constantes vitales. Oferta modelo VITAL SIGNS MONITOR V9. Uno de los requisitos básicos establecidos para el monitor, es que mida la frecuencia respiratoria a través del pulsímetro con tecnología actual. El monitor ofertado no incluye esta prestación”.

- Físio Médica Actual, S.L. por incumplimiento de los requisitos básicos siguientes:

"06.01 Báscula médica digital con tallímetro. Presenta modelo KERN MP H. No cumple varios de los requisitos básicos establecidos. Las mediciones de peso deben ser electrónicas y en rango de 100 gr. No se describe el rango en el modelo ofertado, por lo que no podemos corroborar que cumpla dicha prescripción. Debe contar con un mecanismo de regulación, interruptor de tara a 0. La báscula ofertada no describe esta característica. Por lo que la báscula ofertada no cumple los requisitos mínimos establecidos.

06.02 Lámpara Lupa Led Base Ruedas. Oferta modelo MIMSAL LUPA LED H.F._ 09340 + 09651. No cumple varios de los requisitos básicos establecidos. El tamaño de la lente prescrita es mayor o igual a 150 mm, y la lente de la lámpara ofertada mide 127 mm. La estructura metálica debe ser en acero cromado, no se especifica material en la oferta. El diámetro del cabezal prescrito es de 240 mm +- 5mm, la lámpara ofertada no lo detalla. Se requiere una luminosidad mínima de 1200 lm, pero la oferta no indica el valor de la luminosidad de la lámpara ofertada.

03.04 Otoscopio- Oftalmoscopio pared. Oferta modelo de Riester reformer. No cumple varios de los requisitos básicos establecidos, que enumero. Diseño del alojamiento de los mangos con sistema anticaída. Lentes de visualización serán de ángulo ancho para instrumentos bajo amplificación. Sistema de sellado para otoscopia neumática. El equipo ofertado no aporta datos sobre estos requisitos básicos, no aporta ninguna especificación.

Debe incluir puerto de insuflación para realizar otoscopia neumática. El modelo ofertado no especifica nada sobre este requisito. No especifica nada sobre el requisito a incorporar de; 6 aperturas para todo uso general y de especialista y de 28 lentes desde 25 a +40 pasos de dioptría para una mejor resolución. Por lo tanto, no cumple con los requisitos mínimos establecidos.

06.05 Aparato de tensión electrónico. Oferta el modelo M3 Comfort de OMRON. Las lecturas de la presión arterial deben ser rápidas en aproximadamente 20 SEG. Prescripción técnica que no contempla el aparato de tensión ofertado, por lo que no cumple los requisitos básicos que establecidos.

06.06 Bisturí electrónico. Oferta el modelo SURTRON 50D//80D. No cumple varios de los requisitos básicos establecidos. Uno de los requisitos básicos es que el mango monopolar sea reutilizable, con diferentes electrodos, con pedal de pie y accesorios necesarios para su funcionamiento. A los que no hace referencia. El bisturí ofertado no incluye estas características, por lo que no cumple los requisitos básicos.

06.08 Carro de paradas. Oferta modelo ref.: 10500 de inmoclinc. Que no cumple las prescripciones técnicas requeridas. Las superficies del



UNIÓN EUROPEA
EUROPAR BATASUNA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional: "Una manera de hacer Europa"
Eskualde Garapenako Europako Funtza: "Europa egiteko modu bat"

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la
pandemia de COVID-19

COVID-19aren pandemiaren aurrian Europar Batasunak izandako
erantzunaren zati gisa finantzatua

carro de paradas deben incorporar un tratamiento antibacteriano, el carro debe contar con tres cajones laterales abatibles, que el carro ofertado no tiene y el tamaño de los cajones principales debe ser: 3 cajones frontales de 75 mm +- 5 mm, cajón de 150 +- 5 mm y 1 otro de 228 mm +- 5mm. El carro ofertado presenta 4 cajones de 112,7 mm y 1 de 227 mm, no se indica que las superficies tengan tratamiento antibacteriano, por lo tanto no cumple las prescripciones básicas establecidas”.

- Del Lote 7 excluir a Nacil Médica 4 Group Spain, S.L. por ofertar un banco “con estructura en tubo de 30x30 soldada y pintura electrostática de polvo epoxi-poliéster y tablero compacto fenólico de 10 mm” siendo uno de los requisitos básicos de los bancos que su chasis sea de acero inoxidable y el asiento en tablero fenólico de 12 mm.

3º Proceder a la apertura del Sobre C.

Las ofertas presentadas en el Sobre C por las empresas que continúan en el procedimiento de licitación OB35/2022 han sido las siguientes:

- Del Lote 1 “Mobiliario General”:

Empresa licitadora	Proposición Económica (IVA no incluido)	Plazo de Garantía	Criterio social
Félix Ruiz Miguel, S.L.	31.983,60€	8 años	Sí
Mobiliario Vergara, S.L.	43.378,00€	8 años	Sí
Zen Equipamiento Integral de Oficinas, S.L.	36.701,46€	8 años	Sí
Total Ekip, S.L.	31.058,33€	8 años	Sí

- Del Lote 2 “Estanterías”:

Empresa licitadora	Proposición Económica (IVA no incluido)	Plazo de Garantía	Criterio social
Normedan, S.L.	55.096,09€	8 años	Sí

- Del Lote 3 “Sillerías y Bancadas”:

Empresa licitadora	Proposición Económica (IVA no incluido)	Plazo de Garantía	Criterio social
Félix Ruiz Miguel, S.L.	26.533,37€	8 años	Sí
Mobiliario Vergara, S.L.	29.762,00€	8 años	Sí
Zen Equipamiento Integral de Oficinas, S.L.	30.408,40€	8 años	Sí
Spiu Mobiliario	33.226,09€	10 años	Sí

- Del Lote 4 “Camillas”:



UNIÓN EUROPEA
EUROPAR BATASUNA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional: "Una manera de hacer Europa"
Eskualde Garapenako Europako Funtsa: "Europa egiteko modu bat"

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la
pandemia de COVID-19

COVID-19aren pandemiaren aurrean Europar Batasunak izandako
erantzunaren zati gisa finantzatua

Empresa licitadora	Proposición Económica (IVA no incluido)	Plazo de Garantía	Criterio social	Ficha técnica camilla (ancho, capacidad carga y rango elevación)
Normedan, S.L.	16.644,75€	3 años	Sí	72cmx200kgx47cm
Medical Ibérica, S.A.	12.944,25€	8 años	Sí	72cmx230kgx52cm
Total Ekip, S.L.	13.412,85€	8 años	Sí	72cmx225kgx42cm
Medilan, S.L.	21.750,00€	3 años	Sí	70cmx135kgx47-90cm
Galmédica, S.L.	13.425,00€	8 años	Sí	72cmx225kgx42cm
Nacil Médica 4 Group	17.970,00€	8 años	Sí	72cmx200kgx 51 cm (53 a 104cm)
Fisio Médica Actual	16.642,50€	8 años	Sí	72cmx180kgx47cm
Hidemar, S.A.	11.880,00€	8 años	Sí	72cmx200kgx48cm

- Del Lote 5 "Cortinas y Mamparas":

Empresa licitadora	Proposición Económica (IVA no incluido)	Plazo de Garantía	Criterio social
Normedan, S.L.	9.124,85€	3 años	Sí

- Del Lote 6 "Equipamiento Clínico":

Empresa licitadora	Proposición Económica (IVA no incluido)	Plazo de Garantía	Criterio social
Normedan, S.L.	33.833,84€	3 años	Sí

- Del Lote 7 "Taquillas":

Empresa licitadora	Proposición Económica (IVA no incluido)	Plazo de Garantía	Criterio social
Félix Ruiz Miguel, S.L.	1.927,00€	8 años	Sí
Zen Equipamiento Integral	2.789,11€	8 años	Sí
Estilo Instalaciones	2.093,70€	8 años	Sí

- Del Lote 8 "Equipamiento baños":

Empresa licitadora	Proposición Económica (IVA no incluido)	Plazo de Garantía	Criterio social
Félix Ruiz Miguel, S.L.	1.292,72€	3 años	No

- Del Lote 11 "Varios":

Empresa licitadora	Proposición Económica (IVA no incluido)	Plazo de Garantía	Criterio social
Félix Ruiz Miguel, S.L.	5.065,00€	3 años	No
Estilo Instalaciones	3.902,61€	8 años	Sí
Zen Equipamiento Integral	4.497,93€	8 años	Sí



UNIÓN EUROPEA
EUROPAR BATASUNA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional: "Una manera de hacer Europa"
Eskualde Garapenako Europako Funtsa: "Europa egiteko modu bat"

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la
pandemia de COVID-19
COVID-19aren pandemiaren aurrean Europar Batasunak izandako
erantzunaren zati gisa finantzatua

4º En relación con el Lote 4, el informe de valoración de las ofertas señala que *“la empresa GALMÉDICA S.L. oferta la mesa de reconocimiento MRS.2060E; la empresa FISIOMÉDICA ACTUAL S.L. presenta oferta de la mesa de reconocimiento CassE-350R; la empresa NORMEDAN S.L., oferta la mesa de reconocimiento FIS-ONE 2C; la Empresa MEDICAL IBÉRICA S.A. oferta la mesa de reconocimiento modelo OMEGA BÁSIC-E; y la empresa MEDILÁN S.L. oferta la mesa ECOPOSTURAL C3553 (M64). Del análisis de estas cinco ofertas, no se puede determinar el cumplimiento de todas las prescripciones técnicas solicitadas. El cumplimiento de las prescripciones de anchura, capacidad de carga y rango de elevación se comprobarán en la documentación aportada en el sobre C, como plantean”*.

A la vista de la información suministrada por las cinco empresas licitadoras anteriormente indicadas en el Sobre C, en relación los criterios técnicos automáticos, la Mesa comprueba que la empresa Medilan, S.L. no cumple con las características técnicas mínimas, la capacidad de carga de la camilla ofertada por su empresa es de 135 kg y la capacidad de carga mínima exigida es de 170kg; por lo que se acuerda excluir a dicha empresa.

5º Por otro lado y visto que las empresas Félix Ruiz Miguel, S.L. (Lotes 1, 3 y 7), Zen Equipamiento Integral de Oficinas, S.L. (Lote 1), Total Ekip (Lotes 1 y 4), Hidemar, S.A. (Lote 4), Médical Ibérica, S.A. (Lote 4), Galmédica, S.L. (Lote 4) y Estilo Instalaciones y Equipamientos, S.L. (Lote 7) han presentado, en los Lotes indicados, una oferta económica incurso en presunción de ser anormalmente baja, la Mesa acuerda requerirles por un plazo de cinco días para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, justifiquen lo que consideren oportuno.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Fdo.: LA SECRETARIA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

ORTUETA
IZCO
MIRIAM -
.....Q

Fdo.: LA PRESIDENTA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

DE ANDRES VIERGE 2023.06.25
MARIA CARMEN - 12:16:47
15846536L +02'00'